

Acuerdo: En Montevideo, a los 19 del mes de febrero de 2021, entre POR UNA PARTE, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), representada por el Director del Hospital Pediátrico, Dr. Alvaro Galiana y la Directora de la Unidad de Negociación, Dra. Cecilia Greif, y POR OTRA PARTE, el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), representado por los integrantes de la Unidad de Negociación, Dra. Soledad Iglesias, Dr. Matias Suárez y Ec. Luis Lazarov, en representación de los Médicos Internistas (MI), asistidos por la Dra. Natalia Blengio, se realiza el siguiente acuerdo:

- 1) Se acuerda: Asimilar a partir del 1 de enero de 2021 a la guardia pediátrica del piso del Hospital Pediátrico Pereira Rossell al valor hora de guardia de puerta de emergencia de especialista. De esta manera, el valor hora será de \$684,68 (a valores 2021), por lo tanto las 20 horas semanales tendrán un valor nominal mensual de \$59.293,20, corresponde adicionar, el complemento por nocturnidad y las partidas variables cuando estas correspondan.
- 2) Todos los profesionales médicos se comprometen a cumplir a partir del 1º de marzo de 2021 con al menos el 40 % de la carga horaria en horarios nocturnos y fin de semana, según la siguiente proporción: un 25 % de las cargas horarias en el horario de 20 a 8 y un 15 % de la carga horaria mensual total de fin de semana (de 8:00 del sábado a 8:00 del día lunes), sin perjuicio de que las partes acuerdan que producto del armado de las guardias que surgen del anexo adjunto,

ASSE

Cecilia Greif

Natalia Blengio

Dr. Matias Suárez

Dra. Soledad Iglesias

Dr. Alvaro Galiana

Dr. Luis Lazarov

Dr. Cecilia Greif

puedan existir algunas mínimas diferencias en dichos porcentajes, lo cual no implica una violación del presente acuerdo.

3) Los MI se comprometen a realizar su actividad entre las hora 12 del ingreso a la guardia y la hora 8 del día siguiente, (20 hs.), pudiendo realizarla en forma continua o fraccionando en 2 guardias de 10 hs,; 12 a 22 y 22 a 8, excepto las funciones de alta dedicación que realizan guardias de 12 horas. En los nuevos cargos que se llamen para cubrir vacantes en el servicio, los fines de semana se distribuirán en una guardia de 24 hs o 2 guardias de 12 hs.

4) La generación de las guardias así como la planificación de las licencias estará a cargo del Departamento de Pediatría del Hospital.

5) A efectos de que exista una correcta planificación del servicio y sin perjuicio de que puedan producirse modificaciones asociadas a la estructura del servicio y los cargos del mismo, se adjunta al presente, las guardias comprometidas por los profesionales a partir del 1 de marzo, la cual fue remitida por el SMU para que constituya parte integrante del presente acuerdo. En aquellos meses que corresponda la realización de una quinta guardia, los profesionales realizarán las mismas en iguales condiciones que la presente planilla.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MARTIN SUMA
SMU

[Handwritten signature]
SMU

[Handwritten signature]
Pablo

[Handwritten signature]
MARTIN SUMA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
N. B. LANGU
22/12/17